

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2300092
Materia	Servicios sociales
Asunto	RVI. Incidencias en pago prestación.
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

De acuerdo con la normativa que rige el funcionamiento de esta institución, Dña. (...), presentó un escrito, registrado el 10/01/2023, al que se le ha asignado el número de queja 2300092.

En su escrito manifestaba que, siendo preceptora de la prestación de renta valenciana de inclusión, no le habían sido abonados los importes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Admitida a trámite, y a fin de contrastar lo que la persona promotora exponía en su queja, el 11/01/2023 solicitamos a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas información sobre los siguientes extremos que detallamos a continuación:

- Motivos por los que no ha hecho efectivo los importes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de la prestación de renta valenciana de inclusión.
- Fecha en la que se procederá al abono de los meses de noviembre y diciembre.
- Estado actual del expediente.
- Cualquier otra información de interés para una mejor resolución de la queja.

La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas solicitó el 10/02/2023 una ampliación del plazo máximo de un mes para responder, petición que le fue denegada el mismo día.

La ciudadana nos comunicó que se le habían abonado las últimas mensualidades, pero quedaba pendiente la del mes de noviembre de 2022.

La Conselleria nos hizo llegar su informe el 02/03/2023, ya fuera de plazo, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 39.1.a) de la ley reguladora de esta institución, hemos de considerar que se ha producido una falta de colaboración de la Conselleria con el Síndic de Greuges.

En el informe se comunicaba lo siguiente:

Revisado el motivo de la queja y consultada la aplicación que sirve de soporte a la gestión de la renta valenciana de inclusión, el abono correspondiente al mes de diciembre se ha hecho efectivo en fecha 13/01/2023 por lo que resta abonar la prestación correspondiente al mes de noviembre de 2022 debido a una regularización de la cuantía de la prestación ya que la persona interesada es también perceptora de IMV y esta ayuda ha variado su cuantía en el mes de noviembre. No obstante, se han iniciado las gestiones oportunas para proceder al abono de los importes correspondiente a este mes a la mayor brevedad posible.

Dimos traslado del informe a la interesada el 03/03/2023 sin que realizara alegaciones.

Estimamos que, conocido y confirmado por la administración el reconocimiento de la falta de abono de la mensualidad de noviembre, esta se abonará en las próximas semanas.

Núm. de reg. 31/03/2023
CSV *****
Validar en URL <https://seu.elsindic.com>



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 31/03/2023 a las 13:20

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana